

	crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.
Período durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.	2 días.
Ejercicio del derecho de desistimiento.	Dispondrá de 14 días naturales a contar desde la fecha de concertación del préstamo para ejercer el derecho de desistimiento. La intención de ejecutar el desistimiento se comunicará por escrito a legal@quebuena.es . El prestatario deberá devolver al prestamista cualquier cantidad recibida de éste con anterioridad al ejercicio de dicho derecho y deberá pagar los costes financieros durante el periodo de tiempo en el que el prestatario tuviese disponibilidad sobre el préstamo.
La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito.	Legislación española, Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo; Código de Comercio; Código Civil y normativa de desarrollo.
Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	El Préstamo se interpretará y regirá de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento del Préstamo, los Juzgados y Tribunales del domicilio del Prestatario.
Régimen lingüístico.	La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano.
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.	Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del usuario. Asimismo, como entidad adherida a CONFIANZA ONLINE y en los términos de su Código Ético, en caso de controversias relativas a la contratación y publicidad online, protección de datos, protección de menores y accesibilidad, el usuario podrá acudir al sistema de resolución extrajudicial de controversias de CONFIANZA ONLINE (www.confianzaonline.es).

Condiciones Generales del contrato de préstamo

Definiciones

1.1 **Préstamo** es el contrato de préstamo personal por el cual el Prestamista concede, sujeto a las prescripciones legales, un préstamo personal al prestatario, el cual será devuelto por el prestatario de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato.

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46360798C
09/03/2022
firmado digitalmente